

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C. 25 MAR 2022

Custodia 2019-0925

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Código General del Proceso, córrase traslado por el término de tres (3) días, del informe de visita domiciliaria realizado por la Trabajadora social de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ